

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

ACTOR: MARIO ÁNGEL OJEDA ESCOBAR

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-100/2021

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, AMBOS
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA

CERTIFICACIÓN DE TÉRMINO DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el artículo 22,23 y 24 de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, se da cuenta de que a las **veintitrés horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, se retiró de los estrados ubicados en la sede nacional de MORENA, con domicilio en la calle Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08200, en la Ciudad de México, la cédula de notificación relacionada con la publicación del escrito de impugnación interpuesto por el C. **MARIO ÁNGEL OJEDA ESCOBAR**, quien promueve por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, **no se presentó** escrito alguno en la sede nacional, así como tampoco en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si

Lo anterior, se certifica para todos los efectos legales a que haya lugar.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES